

## ANEXO I

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE SUMINISTRO (Procedimiento Abierto) Cuadro resumen de características SU.003/18

#### INDICE

- A.- OBJETO DEL CONTRATO.
- B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
- C.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
  - C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA.
  - C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.
  - C.3 DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.
  - C.4 ADMISIÓN DE VARIANTES.
- D.- RÉGIMEN DE PAGOS.
- E.- REVISIÓN DE PRECIOS.
- F.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.
- G.- MESA DE CONTRATACIÓN.
- H.- GARANTÍAS.
- I.- MUESTRAS.
- J.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- K.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN Y PRÓRROGAS.
- L.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN.
- M.- CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES.
- N.- MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS.
- Ñ.- COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN.
- O.- PLAZO DE GARANTÍA.
- P.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES.
- Q.- PENALIDADES.
- R.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.
- S.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN.
- T.- OTRAS DOCUMENTOS.
- U.- OTRAS ESPECIFICACIONES.
- V.- REGIMEN DE RECURSOS.



## ANEXO I

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
CONTRATO DE SUMINISTRO (Procedimiento Abierto)  
Cuadro resumen de características**

**Nº EXPEDIENTE:** SU.003/18

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**A. OBJETO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene por objeto el **arrendamiento financiero con opción de compra de “Equipos de Almacenamiento en Red” para el Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura**, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Codificación:** Código CPV: 30233100-2

**División por lotes:** No

Número y denominación de los lotes:

Lote nº:

Denominación:

**B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN****Cuantía**

Importe excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido:	180.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %):	37.800,00 €
Presupuesto base de licitación:	217.800,00 €

**Aplicación Presupuestaria:** 18.13 322J 216

**Anualidades:**

2018	72.600,00 €
2019	72.600,00 €
2020	72.600,00 €

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2019 y 2020 para atender las obligaciones derivadas del mismo.

**Fuente de financiación:**

**Cofinanciación con fondos europeos**

SÍ   
NO

Tramitación del expediente: Normal  Anticipada

Las ofertas deberán ser hechas:

Por la totalidad del suministro   
 Por la totalidad de algunos bienes   
 Por lotes según el siguiente detalle:

Nº de LOTE VALOR DEL LOTE:

**C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Procedimiento: Abierto:   
 Restringido:   
 Negociado:

Tramitación Ordinaria:   
 Urgente:

Plazo de presentación de ofertas: El señalado en el anuncio de licitación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1 CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Hasta 55 puntos		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><u>Oferta Económica:</u> de 0 a 40 puntos. La fórmula de cálculo será:</p> $P_i = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$ <p>Donde:</p> <p><math>P_i</math> = Puntos obtenidos.</p> <p><math>P_{eco}</math> = Puntuación del criterio económico, <b>40 puntos.</b></p> <p><math>B_{max}</math> = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.</p> <p><math>B_i</math> = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.</p> <p>Procedimiento:</p> <p>a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las</p>	40 %





	<p>ofertas. (<math>B^1</math>).</p> <p>b) La oferta más barata (<math>B_{max}</math>) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (<math>P_{eco}</math>).</p> <p>c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (<math>P_{eco}</math>).</p> <p>La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.</p>	
2	<p><u>Mejora por incremento de los TBytes netos en discos SSD en ambas cabinas:</u> de 0 a 10 puntos. Se otorgará 1 punto por cada TByte neto adicional de discos SSD, del mismo tipo y tamaño a los ofertados, que se añadan a las dos cabinas solicitadas. Para el cómputo de los puntos de esta mejora no se tendrá en cuenta el posible exceso de TBytes de los discos SSD requeridos en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	10 %
3	<p><u>Importe Opcion de Compra:</u> de 0 a 5 puntos. Se otorgarán 5 puntos a la "opción de compra" de menor importe y proporcionalmente se puntuará al resto.</p>	5 %

**C.2 CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 45 puntos.**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><u>Características técnicas del material ofertado:</u></p> <p>De 0 a 45 puntos: Valoración técnica de la oferta presentada y de los elementos físicos que componen la misma, de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará la calidad de la memoria descriptiva, las características técnicas de los equipos y materiales propuestos, en especial las relativas a la funcionalidad, calidad, durabilidad de los discos SSD/HDD, disponibilidad, rendimiento, eficiencia energética, etc.</p> <p>Se valorará la solución ofertada con especial detalle en:</p>	45 %

	<p>a) Prestaciones (CPU, RAM, Cache, IOPS, puertos LAN/SAN...) de las configuraciones de cabina ofertados.</p> <p>b) Prestaciones, fiabilidad, durabilidad y capacidad de las configuraciones de discos SSD/HDD y configuración de los arrays ofertados.</p> <p>c) Funcionalidades (compresión, virtualización, de duplicación, replicación remota IP, monitorización...) de las configuraciones de cabina ofertados.</p> <p>d) Herramienta gráfica de administración y gestión (usabilidad, informes, eventos/alarmas, usuarios/roles...).</p> <p>e) Funcionalidades NAS.</p> <p>f) Integración con el equipamiento actual de cómputo, almacenamiento SAN y electrónica de red existentes.</p> <p>g) Plan de implantación, migración y pruebas.</p> <p>h) Plan de formación.</p> <p>i) Plan de soporte y mantenimiento (tiempos de respuesta, bolsa de horas).</p> <p>Se valorará cada epígrafe anterior entre 0 y 5 puntos, según los siguientes grupos de clasificación de las ofertas en función de la solución técnica propuesta, teniendo en cuenta su adecuación a las características técnicas definidas en el Pliego y a la comparativa entre ellas:</p> <p>Solución Técnica Grupo 1: 5 puntos. Solución Técnica Grupo 2: 4 puntos.</p>	
--	--	--



	Solución Técnica Grupo 3: 3 puntos. Solución Técnica Grupo 4: 2 puntos. Solución Técnica Grupo 5: 1 puntos. Solución Técnica Grupo 6: 0 puntos y exclusión del procedimiento por no cumplir la Prescripciones Técnicas.	
	La puntuación total del apartado será la suma de las puntuaciones de cada epígrafe.	

**Las ofertas, para poder ser consideradas, necesitarán haber obtenido, al menos, 25 puntos en los criterios técnicos.**

### **C.3 DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.**

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá

*X*

para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Nota: cuando el órgano de contratación lo estime oportuno, podrá fijar cuántas unidades porcentuales por debajo de la baja media servirán para determinar que una oferta es anormal o desproporcionada.

#### FASE DE VALORACIÓN EN LA QUE OPERAN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

No procede concretarla porque no existe fase de admisión previa.

**Umbral mínimo exigido:**

SI  Puntos: 25 puntos en criterios C.2  
NO

**C.4 ADMISIÓN DE VARIANTES:**

SI   
NO

Elementos y condiciones autorizados para la presentación de las variantes:

#### D. RÉGIMEN DE PAGOS

Los pagos se realizarán mensualmente contra la presentación de las facturas correspondientes.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio:

SI   
NO

#### E. REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede

SI   
NO

Fórmula de revisión de precios:





## **F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

### **Solvencia económica y financiera:**

Mediante el recogido en el artículo 75.1.a del TRLCSP, volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, de los tres últimos años anteriores al de ejecución del contrato, con un valor mínimo exigido de 270.000,00 € anuales.

### **Solvencia técnica:**

Relación de las principales operaciones similares efectuadas en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario (art. 77.1.a del TRLCSP).

El importe mínimo exigible de contratos de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato, durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos cinco años, será de 126.000,00 €.

## **G. MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación estará constituida por los siguientes miembros:

### **Presidente.**

Titular: D. Antonio Díaz Parralejo, Vicerrector de Calidad e Infraestructura.

### **Vocales.**

Titulares:

- D<sup>a</sup> Aurora Pedraja Chaparro, Vicegerente de Asuntos Económicos..
- D. Francisco Javier Blanco Nevado, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.
- Representante del Servicio de Control Interno de la Universidad.
- Letrado/a del Gabinete Jurídico de la Universidad.

### **Secretario:**

Titular: D. Cayetano Gil Benedito, Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Suplencias: Artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Contratación de la Universidad de Extremadura.

## **H. GARANTÍAS**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A.

Complementaria: No.



**I. MUESTRAS**

Procede entregar muestras SI   
NO

Lugar de entrega:

Número de unidades:

Número de embalaje interno y externo del producto:

**J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06006 – Badajoz y Edificio Contenedor de Institutos de Investigación, Avda. de la Universidad, s/n, 10003 - Cáceres.

**K. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN Y PRÓRROGAS**

Plazo de entrega: 45 días a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Plazo ejecución:

Total: Tres años.  
Parcial:

Prórroga: SÍ   
NO

**L. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN (Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor total estimado):**

Por razones de interés público, según lo previsto en los arts. 106 y 107 del TRLCSP.

Modificaciones:

Condiciones o circunstancias para su uso:  
Alcance y límites:  
Porcentaje del precio que como máximo pueden alcanzar:  
Procedimiento:

**M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES**

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

**N. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL**



- Debe incluirse una declaración responsable con relación de las empresas que forman parte del grupo empresarial (según art. 42 del Código de Comercio) a la que pertenezca el licitador individual o en compromiso de constituir una UTE, expresando la circunstancia que justifica la vinculación al grupo, según el art. 42 del Código de Comercio. Así mismo ha de indicarse, en su caso, cuáles son las empresas vinculadas que se presentan a esta licitación. La no pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable. Estas declaraciones se tendrán en cuenta a los efectos establecidos en el art. 145.4 del TRLCSP (cálculo de ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados).

#### A incluir en el **SOBRE 2:**

**IMPORTANTE:** En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE 3. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.2 de este cuadro resumen de características.

#### A incluir en el **SOBRE 3:**

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.1 de este cuadro resumen de características.

### **U. OTRAS ESPECIFICACIONES**

1º El adjudicatario deberá cumplir, en caso de cofinanciarse la prestación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo o al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 o normativa que los sustituya.

2º Información varia:

#### 2.1 Información sobre el Órgano de Contratación:

- Identificación: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.
- Dirección Postal / Dirección del Registro Central: Avda. de Elvas s/n, 06006 – BADAJOZ o Plaza de Caldereros, s/n, 10003 - CÁCERES.



- Fax: 924 273260
- E-mail: [sccuex@unex.es](mailto:sccuex@unex.es)
- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP, la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página web: <http://www.unex.es/contrataciones>

2.2 Órgano destinatario a quien corresponde la tramitación de la factura:

- Identificación: Sección de Contratación y Compras.
- Dirección postal: Avda. de Elvas, s/n, 06006 – BADAJOZ.

2.3 Órgano competente en materia de contabilidad pública:

- Identificación: Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria.
- Dirección Postal: Avda. de Elvas, s/n, 06006 – BADAJOZ.

3º De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es **924 27 32 60**.

5º Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria serán propiedad de la Universidad de Extremadura.

6º Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Universidad de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: [sccuex@unex.es](mailto:sccuex@unex.es).

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web: <http://www.unex.es/contrataciones>

#### V.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las Resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a seis de febrero de 2018

EL RECTOR,



  
Edo. Segundo Píriz Durán